

Cesan a Magistrados del Fuero Agrario

DECRETO LEY N° 25529

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

POR CUANTO:

El Gobierno de Emergencia y Reconstrucción Nacional

Con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros;

Ha dado el Decreto Ley siguiente:

Artículo 1°.- Cesar, a partir de la fecha, a los Magistrados del Fuero Agrario que a continuación se indican, cancelándoseles los títulos correspondientes:

- Rolando Mayorca Cardich
- Pedro Mario Mendoza Salvatierra
- Oswaldo Chirinos Bustamante
- Carlos Bustamante Barrios
- Rubén Herrera Atencia
- Fernando Galarreta Paredes
- Jorge Villanueva Pérez
- Denni Escobal Salinas
- Nicson Espinoza Lugo
- Edgardo Agurto Galloso
- Pablo Céspedes García
- Ignacio Mendoza Salvatierra
- Juan Revilla Guardia
- Abel Villarroel Casas
- Julio Amaru Trujillo
- Fernando Cáceres Casanova
- Sonia Rosales Caballero
- Octavio Hinostroza Caballero
- César Quevedo Paredes
- Enrique Peláez Zevallos
- Silvio Lazo Orellana
- Raúl Espinoza Gordillo
- Vidal Camacho Trujillo
- Guido Catacora Bermejo

Artículo 2º. — No procede la acción de amparo dirigida a impugnar directa o indirectamente la aplicación del presente Decreto Ley, el mismo que entrará en vigencia el día de su publicación en el Diario Oficial "El Peruano".

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los cinco días del mes de junio de mil novecientos noventa y dos.

ALBERTO FUJIMORI FUJIMORI
Presidente Constitucional de la República

OSCAR DE LA PUENTE RAYGADA
Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Relaciones Exteriores

VICTOR MALCA VILLANUEVA
Ministro de Defensa

CARLOS BOLONIA BEHR
Ministro de Economía y Finanzas

JUAN BRIONES DAVILA
Ministro del Interior

FERNANDO VEGA SANTA GADEA
Ministro de Justicia
Encargado de la Cartera de Trabajo y Promoción Social

VICTOR PAREDES GUERRA
Ministro de Salud

ARSALON VASQUEZ VILLANUEVA
Ministro de Agricultura

JORGE CAMET DICKMANN
Ministro de Industria, Comercio Interior, Turismo e Integración

JAIME YOSHIYAMA TANAKA
Ministro de Energía y Minas

ALFREDO ROSS ANTEZANA
Ministro de Transportes, Comunicaciones, Vivienda y Construcción

JAIME SOBERO TAIRA
Ministro de Pesquería

ALBERTO VARILLAS MONTENEGRO
Ministro de Educación

JORGE LAU KONG
Ministro de la Presidencia

POR TANTO:
Mando se publique y cumpla.

Lima, 5 de junio de 1992

ALBERTO FUJIMORI FUJIMORI
Presidente Constitucional de la República

OSCAR DE LA PUENTE RAYGADA
Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Relaciones Exteriores

FERNANDO VEGA SANTA GADEA
Ministro de Justicia